



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 233 – 2023 – A - MDT.

Tinta, 08 de agosto de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** El Informe N° 041-2022-MDT-RT/LDSQ-2023, de fecha 08 de agosto de 2023; Informe N° 001-2023-MDT-HLC/IO-C de fecha 07 de Agosto de 2023; Informe N° 212-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 08 de Agosto de 2023, Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 08 de agosto de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el artículo 39 del mismo cuerpo normativo establece "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual prescribe que: Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Informe N° 041-2022-MDT-RT/LDSQ-2023, de fecha 08 de agosto de 2023; suscrito por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Responsable Técnico, remite el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata DENOMINADO: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS DE TINTA-ANEXO UTAPIA-ANEXO KILLIHUARA, DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", derivado DEL CONVENIO 42-0067-AII-45, dirigido al Inspector de la actividad Ing. Hernan Larota Calloquispe, Inspector de la actividad, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDT-HLC/IO-C de fecha 07 de Agosto de 2023, suscrito por el Ing. Hernan Larota CCalloquispe, Inspector de la Actividad, emite informe dando opinión técnica favorable y aprobando el Informe N° 041-2022-MDT-RT/LDSQ-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente para la actividad de Intervención Inmediata DENOMINADO: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS DE TINTA-ANEXO UTAPIA-ANEXO KILLIHUARA, DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", derivado DEL CONVENIO 42-0067-AII-45. Conforme al siguiente detalle:

APORTE DEL PROGRAMA LURAWI PERU		
MONTO TRANSFERIDO TOTAL	MONTO EJECUTADO	SALDO A DEVOLVER
S/. 154,362.00	S/. 151,768.91	S/. 2,593.09

Que, mediante Informe N° 212-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 08 de Agosto de 2023, suscrito por el ING. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, emite opinión técnica favorable, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio de saldo de devolución para continuar con el informe de rendición de cuentas, indicando que en ese contexto, en cumplimiento Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), Aplicable a las Modalidades de Intervención del Programa "TRABAJO PERÚ" - Sección III. Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata -3.1. A Cargo del Organismo Ejecutor - 3.1.2. Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII; esta Sub Gerencia solicita la aprobación mediante acto resolutorio de devolución de saldo a favor del programa "LURAWI PERÚ", por el monto de S/ 2,593.09.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 08 de agosto de 2023, se dispone emitir Resolución de Alcaldía, conforme la documentación respectiva.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe de Rendición de Cuentas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS DE TINTA-ANEXO UTAPIA-ANEXO KILLIHUARA, DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO" – Meta 050-2023, del convenio N° 42-0067-All – 45.

**ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE**, el acto administrativo, junto al informe documentado de RENDICIÓN DE CUENTAS de las actividades referidas al Programa de Generación de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de los plazos de ley, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, a los funcionarios respectivos e interesados una vez suscrito el acto, para su conocimiento y fines respectivos, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

*Bernabe Ccasa Ccasa*  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO

*Shirley Salazar Mamani*  
Abg. Shirley Salazar Mamani  
DNI: 72007414  
SECRETARIA GENERAL